



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2020.-

Visto lo solicitado por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Nación, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 35/2004, la Resolución N° 1733/2004, de este Tribunal y en virtud de lo establecido en los arts. 78 y 86 del R.J.N.,

SE RESUELVE:

Modificar la Resolución N° 2080/2020, de fecha 5 de octubre ppdo., en el sentido que la prórroga de contratación allí autorizada a favor del señor Miguel Ángel FILLOY con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de medio oficial, para desempeñarse en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, debe ser hasta el 10 de marzo del año 2021.

Regístrese, hágase saber y archívese.